



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora  
"Fondo Sierra Azul"

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### PRESENTACIÓN:

La Unidad Ejecutora se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, con el objeto de ejecutar proyectos a nivel nacional, a través de los estudios de inversión y ejecución de los proyectos de siembra y cosecha de agua para riego tecnificado y otros usos, en los territorios de las cuencas hidrográficas; así como monitoreo y supervisión de los proyectos de inversión financiados por el Fondo Sierra Azul y otros.

Asimismo, tiene por finalidad mejorar la disponibilidad (cantidad y calidad) de los recursos hídricos en los territorios de las cuencas hidrográficas, para reducir las brechas en el acceso del agua para la agricultura familiar, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y de la pobreza extrema del país, a través del enfoque de siembra, cosecha y gobernanza del agua, mediante la formulación y ejecución de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial.

Para el logro de los objetivos institucionales, la Entidad considera que el recurso humano es de suma importancia, es por ello que, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, así como lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR, establece como política lo siguiente:

### POLÍTICA:

La Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, se compromete a dar cumplimiento a la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, considera que su capital más importante es su personal, y es consciente de su responsabilidad social, por lo cual su objetivo es generar condiciones óptimas, para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, estableciendo mecanismos para promover la participación activa de los trabajadores dentro de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

### PRINCIPIOS:

- a. **Prevención:** Protección contra los riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales, a través de capacitaciones al personal y equipamiento de artículos necesarios para protección y el cumplimiento con los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- b. **Responsabilidad:** Identificación, control y monitoreo de los riesgos a los que están expuestos el personal, garantizando la promoción y prevención de la salud, protección del medio ambiente, manteniéndose preparados para las situaciones de emergencia.
- c. **Mejora continua:** Análisis, investigación y registro de los accidentes e incidentes resultantes de las actividades de la Entidad, reevaluando las medidas de control de riesgos.
- d. **Gestión Integral:** Dar cumplimiento a la normativa legal vigente y otros compromisos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora  
"Fondo Sierra Azul"

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



e. **Participación y dialogo:** Participación y consulta, e interrelación activa entre el personal, con los responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

